

06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica

25 MAYO 2005

RECIBIDO

Firma:

Hora:



Nº. 279-2005-J-OPD/LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Mayo del 2005.

Visto el INFORME N° 005-2004-MCS-CNCC del 23 de noviembre del 2004 ;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 3004-2004-J-OPD/INS de la Jefatura, autoriza la participación de la Q.F. Marcela Cancino Silva como expositora en el Curso "Elaboración de Proyectos de Investigación Científica" organizado por la Universidad de Trujillo del 19 al 21 de noviembre del 2004;

Que, con documento de visto, la Q.F. Marcela Cancino Silvera manifiesta que la institución le proporcionó solamente pasaje de ida para el día 20 de noviembre del 2004, ya que no había cupo para el retorno del 21 de noviembre del mismo año, posteriormente en la ciudad de Trujillo realizó las gestiones a través de la Agencia de Viajes OK Tours para el retorno a la ciudad de Lima, gestionando el pago de su pasaje por el importe de \$ 78.54 dólares americanos con su Tarjeta de Crédito VISA;

Que, con Hoja de Envío de Trámite General, Registro N° 23040 se deriva al Área de Control Previo para su revisión y visto bueno de aceptación, para la devolución del importe gastado de \$ 78.54 dólares americanos, que al tipo de cambio 3.40 asciende a S/. 267.04 nuevos soles.

Que, con INFORME N° 021-2005-DG-OGA/INS la Oficina General de Administración solicita a la Sub Jefatura autorización para que la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones modifique el presupuesto institucional.

Que, con INFORME N° 033-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones informa de la modificación del presupuesto a la Meta SIAF 014 - Producción de Biológicos deberá afectar al SIAF Especifica 5.3.11.71 - Gastos de Ejercicios Anteriores, Especifica 32 - Pasajes y Gastos de Transporte;

Que, con Memorando N° 137-2005-DG-CNPB/INS el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos manifiesta que su centro no modificará su presupuesto ni el cuadro de necesidades del 2005; teniendo en cuenta que al inicio los viáticos se consideraron en la Meta SIAF 003 - Dirección y Asesoramiento correspondiente a la Jefatura, se ve por conveniente afectar a la mencionada meta y específica de gasto indicada en el párrafo precedente;

Que, con Informe N° 126-2005-DG-OGA/INS del 09 de mayo del 2005 la Oficina General de Administración solicita a la Jefatura su autorización para la modificación presupuestal y del cuadro de necesidades del 2005, autorizándolo a través de la Hoja de Envío de Trámite General, Registro N° 2688-05;



[Firma manuscrita]
08.06.05



En uso de las facultades establecidas para la Oficina General de Administración prescritas en el Art. 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Con la visación de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Ejecutiva de Economía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el reintegro de pasaje de retorno por \$ 78.54 dólares americanos que al tipo de cambio 3.40 asciende a S/. 267.04 (Doscientos Sesenta y Siete con 04/100 Nuevos Soles), de la Q.F. Marcela Cancino Silvera, quien asistió como expositora al Curso "Elaboración de Proyectos de Investigación Científica", organizado por la Universidad de Trujillo del 19 al 21 de noviembre del 2004;

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la Meta SIAF 003 - Dirección y Asesoramiento, Específica de Gasto 5.3.11.71 - Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado.

Registro N° 00144 Lima 25-05-05

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

